INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE – IDRD

OFICINA DE CONTROL INTERNO

SEGUIMIENTO AL PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL – DECRETO 371- 2010, ARTÍCULO 4°

1 DE JULIO 2022 a 30 DE JUNIO 2023

OCTUBRE DE 2023

TABLA DE CONTENIDO

1.GENERALIDADES 3
2.OBJETIVO Y ALCANCE 3
3.CRITERIOS DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO 3
4.METODOLOGÍA 4
5.RESULTADOS.....5
6.RIESGOS 19
7. CONCLUSIONES 20
8. RECOMENDACIONES …….21

1. GENERALIDADES

Dando cumplimiento a las directrices del Gobierno Nacional y Distrital, según el *Artículo 4° del Decreto 371 de 2010* que establece *"(…) los lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia y para la prevención de la corrupción en las Entidades y Organismos del Distrito Capital"*, y *la Circular 03 de 2011 de la Veeduría Distrital* que define las *"Auditorías Internas Ordenadas en el Decreto 371 de 2010"*; la Oficina de Control Interno - en adelante OCI - efectuó seguimiento a las actividades de la estrategia de Participación Ciudadana del Instituto Distrital de Recreación y Deporte -IDRD.

2. OBJETIVO Y ALCANCE

Verificar el cumplimiento del *artículo 4° del Decreto 371 de 2010 de la Alcaldía Mayor de Bogotá "Por medio del cual se establecen lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia y para la prevención de la corrupción en la Entidades y Organismos del Distrito Capital";* por medio del seguimiento efectuado a la estrategia de Participación Ciudadana y de Control Social definida para el IDRD, verificando el cumplimiento de las actividades definidas para el periodo comprendido entre el segundo semestre del 2022 y primer semestre del 2023.

3. CRITERIOS DE SEGUIMIENTO

I. Artículo 4°. -DE LOS PROCESOS DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL EN EL DISTRITO CAPITAL. Con miras a garantizar la existencia, promoción y desarrollo de procesos de participación ciudadana, en el marco de la Constitución y la ley, las entidades del Distrito deberán:

1) Garantizar, facilitar y promover la participación de los ciudadanos y las organizaciones sociales en la gestión administrativa y contractual, para que realicen control social en relación con éstos, en los términos del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, o las normas que lo modifiquen.
2) Diseñar e implementar estrategias de información, que permitan a la comunidad usuaria conocer los propósitos y objetivos de la entidad, sus responsabilidades y competencias, sus proyectos y actividades y la forma en que éstos afectan su medio social, cultural y económico de manera que puedan realizar un control social efectivo.
3) Sin perjuicio de la rendición de cuentas, realizar audiencias públicas, principalmente en aquellos proyectos que impacten de manera significativa derechos colectivos o cuando un grupo representativo de ciudadanos así lo solicite.
4) Promover, con el apoyo de la Veeduría Distrital, si es del caso, la conformación de redes, asociaciones de usuarios, veedurías ciudadanas y otras organizaciones, y

facilitar el ejercicio del control social en los procesos que desarrolla la entidad.

5) Documentar las intervenciones ciudadanas con el fin de contar con una memoria histórica que permita hacer seguimiento a las mismas con miras a determinar su impacto en el mejoramiento de la gestión.
6) Promover en la realización de los ejercicios de rendición de cuentas la entrega de información oportuna, completa, veraz y de fácil entendimiento a la comunidad.

II. Circular 03 de 2011 de la Veeduría Distrital

4. METODOLOGÍA

La metodología aplicada para el presente seguimiento permitió verificar y evidenciar los aspectos relacionados en las Estrategias de Participación Ciudadana para el periodo objeto de revisión, como son: los componentes, el objetivo estratégico institucional y el impacto a la población objetivo.

Dentro de la población objeto de revisión respecto a las estrategias establecidas por el IDRD, la OCI definió un muestreo teniendo en cuenta las actividades que durante la vigencia 2022 no tuvieron un cumplimiento del 100%, y que para el primer semestre de la vigencia 2023 se encontraran asociadas con los criterios de los *numerales 1 al 6 del artículo 4 del Decreto 371 de 2010.*

En lo que respecta al ***numeral 1 del artículo 4° del Decreto 371 de 2010*** que establece *"Garantizar, facilitar y promover la participación de los ciudadanos y las organizaciones sociales en la gestión administrativa y contractual, para que realicen control social en relación con éstos, en los términos del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, o las normas que lo modifiquen"*; la OCI se permite informar que actualmente se encuentra ejecutando la Auditoría al Proceso de Adquisiciones de Bienes y servicios de conformidad con el ***artículo 2° del Decreto 371 de 2010***, por lo cual en la publicación del mencionado se evidenciará el resultado del análisis al cumplimiento de lo establecido en el presente numeral, relacionado con las convocatorias a las veedurías ciudadanas en los procesos contractuales allí analizados.

Mediante radicado IDRD *20231500448183* enviado a la Oficina de Asuntos Locales y Oficina Asesora de Planeación del día 12 de septiembre de 2023 se solicitó información y soportes con el fin de contar con evidencias suficientes y objetivas, que permitieran verificar el cumplimiento de las estrategias de participación ciudadana.
https://drive.google.com/drive/folders/13Yn_XQ---zXO4vDUKOIhBod0X1xsiwGI?usp=share_link

Tabla 1. Relación de requerimientos y respuestas Estrategias de Participación Ciudadana

REQUERIMIENTO	FECHA	INFORMACIÓN SOLICITADA	RESPUESTA
Orfeo 20231500448183	12 de septiembre de 2023	Seguimiento al Proceso de Participación Ciudadana y Control Social - Decreto 371 de 2010	Memorando 20231400455363
Correo electrónico	18 de septiembre de 2023	Seguimiento al Proceso de Participación Ciudadana y Control Social - Decreto 371 de 2010	Correo el 18 de septiembre de 2023
Correo electrónico	29 de septiembre de 2023	Solicitud Soportes _ Matriz de Seguimiento al Proceso de Participación Ciudadana	Correo el 01 de octubre de 2023

5. RESULTADOS

Atendiendo lo preceptuado en los *numerales del artículo 4° del Decreto 371 de 2010 y 4° de la Circular 03 de 2011*, se detallan los resultados del seguimiento llevado a cabo por la OCI:

5.1. Revisión al cumplimiento de la Estrategia de Participación Ciudadana 2022 (II semestre) y 2023 (I semestre)

La Participación Ciudadana del Instituto Distrital de Recreación y Deporte está bajo responsabilidad del proceso de apoyo de *Gestión de Asuntos Locales* según la asignación hecha mediante la ***Resolución 265 de 2020***; en donde los resultados que se obtengan del presente ejercicio servirán como insumo para la planificación, el mejoramiento y/o decisiones de la gestión institucional.

- **Numeral 1 del artículo 4 del Decreto 371 de 2010[1]:** En lo que respecta al ***numeral 1 del artículo 4 del Decreto 371 de 2010*** que establece *"Garantizar, facilitar y promover la participación de los ciudadanos y las organizaciones sociales en la gestión administrativa y contractual, para que realicen control social en relación con éstos, en los términos del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, o las normas que lo modifiquen"*; la OCI se permite informar que actualmente se encuentra ejecutando la Auditoría al Proceso de Adquisiciones de Bienes y servicios de conformidad con el ***artículo 2 del Decreto 371 de 2010***, por lo cual en la publicación del mencionado se evidenciará el resultado del análisis al cumplimiento de lo establecido en el presente numeral, relacionado con las convocatorias a las veedurías ciudadanas en los procesos contractuales allí analizados.

[1] Garantizar, facilitar y promover la participación de los ciudadanos y las organizaciones sociales en la gestión administrativa y contractual, para que realicen control social en relación con éstos, en los términos del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, o las normas que lo modifiquen.

- **Numeral 2 del artículo 4 del Decreto 371 de 2010[2]:**

Dentro de la ejecución de las estrategias de Participación Ciudadana del Instituto Distrital de Recreación y Deporte - en adelante IDRD para la vigencia 2023, esta Oficina evidenció que el Instituto cuenta con los siguientes canales de comunicación a través de los cuales la ciudadanía puede conocer los objetivos, planes, metas, programas, proyectos, informes de gestión, servicios, trámites, agenda y actividades recreo-deportivas de la entidad, a saber:

Canal Comunicación	Enlace / Ubicación
Portal WEB del IDRD	https://www.idrd.gov.co/
Redes sociales	Facebook: IDRDBogotá Twitter: @idrd Instagram: idrdbogota YouTube: Prensa IDRD
Vía telefónica	PBX: (+571) 6605400. Línea gratuita: 01-8000-113199
Medios digitales	Correo electrónico: atncliente@idrd.gov.co **Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas:** Bogotá te Escucha
Portal ciudadano	https://sim.idrd.gov.co/portal-ciudadano/

Fuente: Portal Web IDRD y redes sociales

Por otro lado, el IDRD estableció las siguientes estrategias de participación ciudadana dentro de la vigencia 2023; en donde los procesos responsables registraron el avance de ejecución de estas en la ***Matriz "Seguimiento al Proceso de Participación Ciudadana y Control Social - Decreto 371 de 2010"*** **(Anexo 1),** allegando con ello los soportes mediante los cuales esta Oficina evidenció que:

i. Desarrollar cuatro (4) espacios de diálogo con la ciudadanía con el fin de dar a conocer los avances en la gestión institucional, esta actividad se enmarca en el proceso de rendición de cuentas permanente de la entidad.

La Subdirección Técnica de Recreación y Deportes -STRD- y la Subdirección Técnica de Parques -STP- allegaron las evidencias que permitieron confirmar que durante el periodo objeto de informe, se llevaron a cabo reuniones periódicas para la planeación de las actividades necesarias en pro del desarrollo de los diálogos ciudadanos, teniendo como resultado dos (2) diálogos de participación ciudadana, celebrados de la siguiente

[2] Diseñar e implementar estrategias de información, que permitan a la comunidad usuaria conocer los propósitos y objetivos de la entidad, sus responsabilidades y competencias, sus proyectos y actividades y la forma en que éstos afectan su medio social, cultural y económico de manera que puedan realizar un control social efectivo.

manera: el primero se llevó a cabo en el mes de Abril de 2023 y estuvo bajo la responsabilidad de la STRD, y el segundo estuvo a cargo de la STP y se celebró en el mes de junio del presente; en donde se realizaron actividades de planeación estratégica, con el fin de fortalecer la gestión pública a partir de la incidencia ciudadana, a saber: documento grafico de gestión, difusión de la información a grupos de valor de las subdirecciones, diseño y publicación de piezas gráficas, entre otras; y claramente los diálogos ciudadanos que se programaron de manera virtual y fueron transmitidos de igual forma a través de redes sociales.

Lo anterior permite evidenciar un avance correspondiente al 50%, en donde las actividades ejecutadas se realizaron dentro de las fechas de compromiso definidas en el ***Cronograma de actividades de participación ciudadana.***

ii. ***Generar espacios de dialogo con los beneficiarios del proyecto de inversión 7854 Formación de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes, en las Disciplinas Deportivas Priorizadas, en el Marco de la Jornada Escolar Complementaria en Bogotá, con el fin de identificar las propuestas de mejoras en la implementación y/o ejecución.***

La STRD mediante el proyecto de Inversión 7854, generó espacios de acercamiento en el marco del deporte con los grupos de interés de: población afro, indígenas, palenqueros, raizal, gitanos, LGTBI.

Lo anterior, se evidenció dentro de los soportes allegados, donde se observó que, en el mes de enero de 2023, el Instituto convocó un espacio con el objetivo de coordinar la implementación de la Escuela Afro, como resultado del compromiso adquirido en la sesión del 21 de diciembre de 2022 en el consultivo distrital de comunidades negras afrodescendientes. De igual forma, la entidad celebró los siguiente espacios, a saber: en el mes de Febrero de 2023 con la población Indígena, a fin de establecer los acuerdos implementación para cada una de las cuatro (4) acciones afirmativas en los Planes Integrales de Acciones Afirmativas - PIAA 2023; en el mes de marzo de 2023 hubo dos sesiones, una con la población Palenquera y otra con la población Raizal, en la cual se realizó la presentación del proceso estratégico de atención intersectorial de la Semana Palenquera y Raizal, respectivamente, en el marco de la conformación de los planes de acción de la política pública de pueblos étnicos. De esta manera surgen espacios competitivos que permiten mostrar el resultado del proceso trabajado por parte de los niños en sus espacios de aprendizaje.

Lo anterior permite evidenciar un avance correspondiente al 55%, en donde las actividades ejecutadas se realizaron dentro de las fechas de compromiso definidas en el ***Cronograma de actividades de participación ciudadana.***

iii. ***Desde la Oficina de Asuntos Locales se asistirá a las diferentes Instancias de Participación Local de las 20 localidades para escuchar y atender las necesidades de la comunidad en materia de recreación, actividad física, deporte y escenarios deportivos.***

Con base en el Informe de gestión del primer y segundo trimestre de 2023, se evidenció que la Oficina de Asuntos Locales -OAL- presentó las principales actividades desarrolladas entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2023 respecto al *Fortalecimiento de los 20 consejos locales de Deporte, Recreación, Actividad Física, Parques, Escenarios y Equipamientos Recreativos y Deportivos - DRAFE.* En dicho periodo, la OAL llevo a cabo capacitaciones para el fortalecimiento a consejos locales DRAFE, mediante el *"Diplomado en Administración y Gestión Deportiva",* en la que participaron 86 Consejeros Locales y Delegados de Entidades DRAFE.

Por otro lado, durante el primer semestre de 2023 se realizó acompañamiento a las Alcaldías Locales a través de 20 asesorías y asistencias técnicas a 5 Fondos de Desarrollo Local (San Cristóbal 9, Ciudad Bolívar 4, Usme 3, Kennedy 3 y Tunjuelito 1) respecto de los criterios de elegibilidad y viabilidad para los proyectos recreo deportivos, de diseño, construcción y mantenimiento de parques de proximidad. Las asistencias se brindaron sobre Eventos recreo-deportivos y escuelas de formación deportiva, seguido de mantenimiento y adecuación de parques y finalmente, diseño y construcción de parques.

Lo anterior permite evidenciar un cumplimiento en la ejecución correspondiente al 100%, en donde las actividades ejecutadas se realizaron dentro de las fechas de compromiso definidas en el ***Cronograma de actividades de participación ciudadana.***

Así las cosas, la Oficina de Control Interno evidenció que:

- La estrategia de Participación Ciudadana formulado por el Instituto Distrital de Recreación y Deporte para la vigencia 2022 y 2023 así como sus seguimientos periódicos están publicados en la página web de la entidad para que puedan ser consultados por la comunidad de acuerdo con lo estipulado en la Política de participación ciudadana en la gestión pública en términos de transparencia.
- El Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano y el informe de rendición de cuentas IDRD están publicados en la página web de la entidad, para que puedan ser consultados por la comunidad, en cumplimiento de la normativa y lineamientos técnicos vigentes relacionados con la transparencia y participación ciudadana.
- Los canales más usados para el desarrollo informativo de actividades de participación ciudadana y rendición de cuentas son: portal web del IDRD, redes sociales (Twitter,

Facebook, Instagram), portal ciudadano, correo electrónico, entre otros.

- La entidad en su página web cuenta con enlaces específicos para consultar las generalidades del proceso de participación ciudadana, a saber: Portal web IDRD – Transparencia – Transparencia y acceso a la información pública – Participa (Participación en el diagnóstico e Identificación de problemas, Planeación y/o presupuesto participativo, Consulta ciudadana, Colaboración e innovación abierta, Rendición de Cuentas, Control ciudadano; y Sistema Distrital de Participación DRAFE).

- **Numeral 3 del artículo 4 del Decreto 371 de 2010[3]:**

i. ***Vigencia 2022:***

a. ***En los ejercicios de participación ciudadana a realizar se ejecutarán mínimo tres reuniones de socialización y comités una vez por mes a través de las metodologías diseñadas por cada consultor para realizar los diseños participativos de los proyectos.***

La Subdirección técnica de construcciones STC, informa que se ejecutaron reuniones informativas, comités de participación ciudadana en cumplimiento de los planes de gestión social de los proyectos supervisados por la STC para realizar diseños participativos, así como socializar avances en los componentes técnico, social, ambiental, seguridad y salud en el trabajo; como aclarar a las comunidades dudas en la ejecución de contratos.

En la ejecución de la actividad, allegaron evidencias que permitieron confirmar reuniones de socialización de inicio de obra Cto. 2758/2021, de finalización Cto. 2745-2021 y Reunión extraordinaria del Cto. 2734-2021.

De igual forma, Comités de participación ciudadana y taller de buen uso de los espacios deportivos, Cto. 2709 de 2021. Obras de Construcción Parque Vecinal desarrollo Bilbao II sector, localidad de suba; Cto.3699-2019 “Construcción del Centro Felicidad CEFE las Cometas, localidad de suba; Cto Nro.3695 del 2019 de interventoría, Centro Deportivo, Recreativo y Cultura (CDRC) las Cometas; Contrato 2787 del 2021 de la Fase I Parque Lineal Ambiental en la localidad de suba.

De acuerdo con las evidencias aportadas por la STC, se encuentra un cumplimiento del 100% de la actividad en la vigencia.

[3] Sin perjuicio de la rendición de cuentas, realizar audiencias públicas, principalmente en aquellos proyectos que impacten de manera significativa derechos colectivos o cuando un grupo representativo de ciudadanos así lo solicite.

Sin embargo, en el análisis de los reportes, se observó que él % de avance registrado para el primer semestre del 2022 del 58%, más el registrado para el segundo semestre, en la columna de actividades en la ***Matriz "Seguimiento al Proceso de Participación Ciudadana y Control Social - Decreto 371 de 2010",*** que llega a 75%, arroja un porcentaje superior al 100%. Por lo que, con el propósito de aclarar, las inconsistencias encontradas, mediante reunión celebrada el día 19/10/2023 con profesionales de la STC, se aclara que la información consolidada por la OAL, para el segundo semestre, no corresponde en su totalidad con lo enviado por la Subdirección; manifestando por correo electrónico que: "Nos permitimos reiterar por este medio que la matriz presentada por ustedes, así como los indicadores y porcentajes de avance de cada una de las actividades revisadas no corresponden a lo presentado a la oficina de asuntos locales".
Así mismo, precisan que: "la realidad de esta oficina por no están dentro del alcance de nuestra estrategia de participación ciudadana teniendo en cuenta que los porcentajes de avance dependen del avance físico de las obras y técnico de los contratos de estudios y diseños. Por lo anterior los porcentajes siempre serán presentados en un 0% para aquellas actividades que de acuerdo al avance no aplican y/o 100% con el número y soporte de verificación de las reuniones y/o talleres ejecutados por proyecto".

b. En los ejercicios de participación ciudadana a realizar se capacitará a sus miembros antes de ejercer su rol y se socializarán los avances de la ejecución de las obras mínimo una vez al mes.

La Subdirección técnica de construcciones en la ejecución de la actividad y de acuerdo con las 11 evidencias aportadas referidas a capacitaciones a los miembros del comité de capacitación, con el propósito de ejercer su rol, y socializar los avances de la ejecución de las obras, encontrando el 100% de cumplimiento de la actividad en la vigencia. Entre las que se citan: Primer comité de participación ciudadana del Parque Suba Bilbao II Sector, 5to, 6to. Comité de participación ciudadana, contrato de obra No. 2709 de 2021. Parque Bilbao II sector, Cod. IDRD NO. 11-607.

De la misma manera, la STC confirma lo manifestado por medio de correo electrónico, respecto de la consolidación y registro efectuada por la OAL que "la realidad de esta oficina por no están dentro del alcance de nuestra estrategia de participación ciudadana teniendo en cuenta que los porcentajes de avance dependen del avance físico de las obras y técnico de los contratos de estudios y diseños. Por lo anterior, los porcentajes siempre serán presentados en un 0% para aquellas actividades que de acuerdo con el avance no aplican y/o 100% con el

número y soporte de verificación de las reuniones y/o talleres ejecutados por proyecto".

También se observó que en la Matriz "Seguimiento al Proceso de Participación Ciudadana y Control Social - Decreto 371 de 2010", en la columna de actividades, que registraron en los numerales 1) y 2), las actividades que correspondían al primer semestre de la vigencia y no lo solicitado para el seguimiento del segundo semestre de la vigencia, ocasionando confusión en la revisión y análisis.

ii. Vigencia 2023:

a. Brindar espacios de integración social y el uso productivo del tiempo para para que los usuarios que practican deportes en natación y otras modalidades de manera divertida y recreativa, den a conocer sus necesidades, intereses, expectativas y fortalezas.

Con base en el reporte entregado en la ***Matriz "Seguimiento al Proceso de Participación Ciudadana y Control Social - Decreto 371 de 2010",*** y que corresponde a la Subdirección Técnica de Recreación y Deporte. Proyecto de Inversión 7852, se establece que en la estrategia de participación ciudadana vigencia 2023, Cronograma de actividades la programación para iniciar esta actividad era en el segundo trimestre, sin embargo, no se presentó avance de este trimestre, observando retraso en la ejecución de la actividad. Por lo anterior, el porcentaje de avance de la actividad es de 0%.

- **Numeral 4 del artículo 4 del Decreto 371 de 2010[4]:**

Dentro de la ejecución de las estrategias de Participación Ciudadana, el IDRD estableció las siguientes actividades para las vigencias 2022 (II semestre) y 2023 (I semestre); en donde los procesos responsables registraron el avance de ejecución de las mismas en la ***Matriz "Seguimiento al Proceso de Participación Ciudadana y Control Social - Decreto 371 de 2010"*** **(Anexo 1),** allegando con ello los soportes mediante los cuales esta Oficina evidenció que:

[4] Promover, con el apoyo de la Veeduría Distrital, si es del caso, la conformación de redes, asociaciones de usuarios, veedurías ciudadanas y otras organizaciones, y facilitar el ejercicio del control social en los procesos que desarrolla la entidad.

i. ***Vigencia 2022:***

a. Generar espacios de interacción comunitaria incluyente, donde en las diferentes localidades de Bogotá, tienen un lugar de participación social y de aprendizaje a través del deporte; con el propósito de mejorar hábitos de vida saludable, la cultura ciudadana y contribuir a cambios de comportamiento para la población vulnerable, contrarrestando la delincuencia en niños, niñas y adolescentes.

Desde la STRD se implementaron diferentes acciones en el plan de participación ciudadana, mediante actividades orientadas beneficiarios de diferentes programas en el marco del proyecto de inversión No. 7850, a saber:

Bajo el ***Programa de Escuelas de Mi Barrio y el programa Centros de Psicomotricidad***, se realizaron ocho (8) mesas de trabajo con los padres de familia para presentar la estructura pedagógica de las actividades contempladas hacia los niños, niñas y adolescentes en procesos de iniciación y formación deportiva en el Distrito Capital. Asimismo, durante los tres primeros trimestres de 2022 para las *escuelas de formación del programa y los centros de psicomotricidad*, se llevaron a cabo nueve (9) encuentros con los padres de Familia y/o adultos representantes de los niños, niñas y adolescentes que participan en los programas deportivos.

Lo anterior permite evidenciar un cumplimiento en la ejecución correspondiente al 100%, en donde las actividades ejecutadas se realizaron dentro de las fechas de compromiso definidas en el ***Cronograma de actividades de participación ciudadana.***

b. ***Brindar espacios de integración social y el uso productivo del tiempo para que los usuarios que practican un deporte de manera divertida y recreativa, den a conocer sus necesidades e intereses.***

La Subdirección Técnica de Recreación y Deporte en el marco del proyecto de Inversión 7852, durante el tercer trimestre de 2022 y mediante el ***Programa: Muévete Bogotá***, llevó a cabo reuniones con el Hogar Comunitario Mundo Mágico de Usme (ICBF) y con IED que hacen parte del proceso de alfabetización física de la Localidad de Barrios Unidos.

Durante el segundo trimestre de 2022, para el ***Programa Deporte para la Vida***, realizó seis (6) reuniones con los beneficiarios del programa de Deporte para la Vida, en las disciplinas deportivas para adultos de natación y Taekwondo de las localidades de Tunjuelito (CEFE TUNAL) y Suba (CEFE FONTANAR).

Finalmente, durante el cuarto trimestre de 2022, la STRD realizó dos (2) reuniones con los beneficiarios del programa Deporte para la Vida, en la disciplina deportiva para adultos de Atletismo de las localidades de Kennedy (Parque Timiza) y Suba (Parque Fontanar del Río), en las cuales se capacitó en temas deportivos, su metabolismo y cómo conseguir mejores resultados.

Lo anterior permite evidenciar un cumplimiento en la ejecución correspondiente al 100%, en donde las actividades ejecutadas se realizaron dentro de las fechas de compromiso definidas en el ***Cronograma de actividades de participación ciudadana.***

ii. Vigencia 2023:

a. Hacer control social a la ejecución de los proyectos, socializar el avance de las obras en los componentes técnico, social, ambiental, sst y aclarar dudas frente a la ejecución de los contratos.

Con base en los soportes allegados por el proceso (actas), se evidenció que, durante la ejecución contractual de los diferentes proyectos, se llevaron a cabo diferentes reuniones para cada uno de los contratos en el marco del ***Comité de Participación Ciudadana***.

Asimismo, mediante actas remitidas por el proceso, se evidenció la realización de mesas de trabajo que tenían como objetivo presentar los avances de obras para los Proyectos de los Ctos. 3408-2022, 2924-2022 y 2523-2022 parques Aguaviva, Chicó y la Vida, Buenavista y Candelaria.

Lo anterior permite evidenciar un avance correspondiente al 50%, en donde las actividades ejecutadas se realizaron dentro de las fechas de compromiso definidas en el *cronograma de actividades de participación ciudadana.*

b. ***Generar espacios de interacción comunitaria incluyente, donde en las diferentes localidades de Bogotá, tienen un lugar de participación social y de aprendizaje a través del deporte; con el propósito de mejorar hábitos de vida saludable, la cultura ciudadana y contribuir a cambios de comportamiento para la población vulnerable, contrarrestando la delincuencia en niños, niñas y adolescentes.***

Con base en los soportes allegados por el proceso, se evidenció que, dentro de la ejecución del proyecto de Inversión 7850 de la Subdirección Técnica de Recreación y Deporte, se generaron espacios de interacción comunitaria incluyente con las diferentes localidades de Bogotá, con el propósito de mejorar hábitos de vida saludable.

Dentro de los soportes validados, se observó el desarrollo de la *Estrategia liderada por el Sistema Integral de Atención al Atleta Bogotano - SIAB*, en el cual la Subdirección implementó las escuelas de Familia para madres, padres y acudientes de deportistas en formación del programa institucional de las Escuelas de Mi Barrio.

Lo anterior permite evidenciar un avance correspondiente al 50%, en donde las actividades ejecutadas se realizaron dentro de las fechas de compromiso definidas en el *cronograma de actividades de participación ciudadana.*

c. ***Fomentar la participación activa de los 8 grupos poblaciones que existen en las localidades por medio del Sistema Distrital de Participación DRAFE.***

Con base en el Informe de gestión del primer y segundo trimestre de 2023, se evidenció que la Oficina de Asuntos Locales -OAL- presentó las principales actividades desarrolladas entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2023 respecto al *Fortalecimiento de los 20 consejos locales de Deporte, Recreación, Actividad Física, Parques, Escenarios y Equipamientos Recreativos y Deportivos - DRAFE.*

En dicho periodo, la OAL llevo a cabo capacitaciones para el fortalecimiento a consejos locales DRAFE, mediante el *"Diplomado en Administración y Gestión Deportiva",* en la que participaron 86 Consejeros Locales y Delegados de Entidades DRAFE.

Lo anterior permite evidenciar un avance correspondiente al 50%, en donde las actividades ejecutadas se realizaron dentro de las fechas de compromiso definidas en el ***Cronograma de actividades de participación ciudadana.***

- **Numeral 5 del artículo 4 del Decreto 371 de 2010[5]:**

Dentro de la ejecución de las estrategias de Participación Ciudadana, el IDRD estableció las siguientes actividades para las vigencias 2022 (II semestre) y 2023 (I semestre); en donde los

[5] Documentar las intervenciones ciudadanas con el fin de contar con una memoria histórica que permita hacer seguimiento a las mismas con miras a determinar su impacto en el mejoramiento de la gestión.

procesos responsables registraron el avance de ejecución de la ***Matriz "Seguimiento al Proceso de Participación Ciudadana y Control Social - Decreto 371 de 2010"***

i. Vigencia 2022:

a. Elaborar un glosario de participación ciudadana en el que contenga términos, acciones que se definen como participación ciudadana y que sirva de modelo para acciones institucionales en los territorios.

Dentro de los soportes allegados por la OAL, en la SUBCARPETA OAL 2022, y 2. Subcarpeta OAL., no se identificó el documento final del "Glosario de la participación ciudadana", aunque se evidenció un documento borrador.

Por lo anterior, esta actividad continua con el 50 % de cumplimiento alcanzado en el primer semestre del 2022, al no evidenciar en el presente seguimiento del segundo semestre de la misma vigencia, el documento Final del Glosario de Participación Ciudadana. Actividad no cumplida en la vigencia 2022.

b. Promover la sostenibilidad social de los parques mediante el trabajo colaborativo con la ciudadanía.

Al revisar las evidencias que soportan el avance de las actividades de la Subdirección Técnica de Parques- STP., se halló los siguientes espacios de participación relacionados con las siguientes temáticas:
*Parque Alhambra: se realizaron encuestas de percepción ciudadana a la comunidad para identificar la aceptación de una posible entrega del espacio a una organización social mediante autorización de uso, adicionalmente se socializó el resultado del diagnóstico con dicha organización.
* Sendero Pico de Águila: Se realizaron reuniones en el Eco Barrio la Perseverancia donde se abordó con la JAC un diagnóstico sobre las actividades y avances en el sendero. Adicionalmente se brindó información sobre el tema de presupuestos participativos para la posible formulación de un proyecto de turismo. Adicional los anterior, se realizaron Reuniones Comunitarias en: Parque Prado Pinzón 11-109, Parque SANTA MONICA 10 – 803, Parque Santa Mónica 10-803, la Alhambra Sector Sur 11-047; Reunión Interinstitucional, la Alhambra Sector Sur 11-047.

Por lo anterior, se lograron los 10 espacios orientados a promover la sostenibilidad social de parques y escenarios administrados por el IDRD": alcanzando el 100% de cumplimiento.

c. ***Generar espacios de dialogo con los beneficiarios del proyecto de inversión 7854 Formación de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes, en las Disciplinas Deportivas Priorizadas, en el Marco de la Jornada Escolar Complementaria en Bogotá, con el fin de identificar las propuestas de mejoras en la implementación y/o ejecución***

La Subdirección Técnica de Recreación y Deporte – STRD, en el segundo semestre realizó el encuentro con las niñas, niños y adolescentes de la IED Antonio Nariño de la Localidad de Engativá en las instalaciones del Parque Recreo deportivo El Salitre - PRD, con "acciones de sensibilización de participación ciudadana en los procesos de formación integral" a cargo del proyecto Jornada Escolar complementaria, donde convocaron NNA, formadores, gestores y líderes del equipo pedagógico, donde se desarrolló la jornada de formación integral en el marco del RESPETO en el juego.

Las evidencias aportadas como la Ficha técnica "ACCIÓN DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN INTEGRAL A TRAVÉS DEL DEPORTE ", el “Acta-Acción de sensibilización de experiencias significativas a través del juego. IED Antonio Nariño” y la fotografía de sensibilización, permiten alcanzar el 100% de cumplimiento de la actividad.

iii. Vigencia 2023:

a. ***Diseñar con las comunidades de las zonas de influencia directas de los proyectos los parques y entregar un diagnóstico social que sirva como insumo a los diseñadores (Consultorías)***

La Subdirección Técnica de Construcciones – STC, de acuerdo con la información suministrada en la Matriz entregada para el seguimiento, se ha tenido avance en el primer semestre de la vigencia 2023, para esta actividad.

Por lo anterior, en el primer semestre de la vigencia 2023 el avance es de 0%.

b. ***Fomentar la sostenibilidad social de parques y escenarios mediante el trabajo colaborativo con la ciudadanía.***

De la información registrada en la matriz de seguimiento, se evidenció que la Subdirección Técnica de Parques- STP, logro un avance de cumplimiento de 62,5%, al llevar a cabo en el primer semestre de la vigencia 5 espacios desarrollados de 8 proyectados, así: espacio de participación ciudadana en torno al uso del sendero Pico de Águila (parque Olaya Herrera)- ruta de trabajo y plan de acción, y 4

espacios de los parques 09-024 - ATAHUALPA I, 08-045 PASTRANITA II, 07-053 URBANIZACION JIMÉNEZ DE QUEZADA y 04-426 LOS LIBERTADORES, con posibilidad de suscripción de convenios solidarios.

No obstante, también se identifica error en del registro entregado por la OAL, en la columna de % de ejecución de la matriz de seguimiento con un 50%.

c. ***Fomentar el conocimiento, seguimiento y control de la ciudadanía en la ejecución de los contratos de mantenimiento en parques donde la intervención sea de alto impacto, el contrato tenga un componente social y exista voluntad por parte de la comunidad para su conformación.***

De la información registrada en la matriz de seguimiento, se evidenció que la Subdirección Técnica de Parques- STP, logro un avance de cumplimiento en el primer trimestre de la vigencia de 100%, al conformar 10 comités de participación y control social en los parques código:11-685 URBANIZACION VALLE DE REFOUS SECTORES 12345, 01-078 URBANIZACION QUINTAS DE LA SABANA, 11-041 URBANIZACION PINAR DE SUBA, 01-270 URBANIZACION ISMENA II, 01-310 DESARROLLO CERROS NORTE, 07-072 DESARROLLO EL LLANO DE BOSA (SAN EDUARDO), 16-106 TORREMOLINOS, 18-019 URBANIZACION QUIROGA 8 ETAPA, 11-001, 16-035 EL SOL / ENTRE AV. CARRERA 46, beneficiando a la Población vecina y usuaria de los parques y escenarios.

- **Numeral 6 del artículo 4 del Decreto 371 de 2010[6]:**

Teniendo en cuenta lo establecido en la actividad No. 1 del *Formato Cronograma de actividades de participación ciudadana para la vigencia 2023* definida dentro de la estrategia ***"Rendición de cuentas"*** cuyo objetivo es *"Desarrollar cuatro (4) espacios de diálogo con la ciudadanía con el fin de dar a conocer los avances en la gestión institucional, esta actividad se enmarca en el proceso de rendición de cuentas permanente de la entidad"*; la OCI con base en los soportes allegados por los procesos evidenció que:

- La Subdirección Técnica de Recreación y Deportes -STRD- y la Subdirección Técnica de Parques -STP- durante el periodo objeto de informe, llevaron a cabo reuniones periódicas para la planeación de las actividades necesarias en pro del desarrollo de los diálogos ciudadanos, teniendo como resultado dos (2) diálogos de participación ciudadana, celebrados de la siguiente manera: el primero se llevó a cabo en el mes de Abril de 2023 y

[6] Promover en la realización de los ejercicios de rendición de cuentas la entrega de información oportuna, completa, veraz y de fácil entendimiento a la comunidad.

estuvo bajo la responsabilidad de la STRD, y el segundo estuvo a cargo de la STP y se celebró en el mes de junio del presente; en donde se realizaron actividades de planeación estratégica, con el fin de fortalecer la gestión pública a partir de la incidencia ciudadana, a saber: documento grafico de gestión, difusión de la información a grupos de valor de las subdirecciones, diseño y publicación de piezas gráficas, entre otras; y claramente los diálogos ciudadanos que se programaron de manera virtual y fueron transmitidos de igual forma a través de redes sociales.

5.2. Revisión aplicativo colibrí de la Veeduría Distrital

Con el propósito de convalidar el estado de los compromisos adquiridos por el IDRD y reportados a la Veeduría Distrital, se consultó el aplicativo Colibrí, identificando lo siguiente:

Compromiso	Avance	Estado
Jornada de explicación del PAE	0%	**Activo** Fecha de terminación:31-Dic-2023
Revisar la opción de agendar una actividad lúdico-pedagógica sobre violencias de género en el parque La Joya de la Localidad Ciudad Bolívar	0%	**Activo** Fecha de terminación: 1-Dic-2023
Vacaciones recreativas en Barrios Unidos	100%	**Cumplido**
Remitir información y listados de los coordinadores y gestores locales del IDRD	100%	**Cumplido**
Remitir el listado de los profesores que son enlaces dentro de los colegios oficiales para los temas de deporte	100%	**Cumplido**
Rendición de cuentas IDRD vigencia 2018: para el final de cuatrienio, el IDRD entregará los Centros Felicidad CEFE de Fontanar del Rio, El Tunal y San Cristóbal.	100%	**Cumplido**
Rendición de cuentas IDRD vigencia 2018: Para el final del cuatrienio, se habrán entregado 139 canchas sintéticas construidas o adecuadas a cargo del IDRD.	100%	**Cumplido**
Mesa de trabajo Parque El Japón: Enviar información sobre el mantenimiento y los estudios de la cancha sintética	100%	**Cumplido**
Mesa de trabajo Parque El Japón: Socializar en el próximo Comité Ciudadano la información del mobiliario propuesto para el parque Japón y entregar información relacionada con el mobiliario de café.	100%	**Cumplido**
Rendición de cuentas IDRD vigencia 2017: entregar el Coliseo Cubierto El Campin.	100%	**Cumplido**
Rendición de cuentas IDRD vigencia 2017: intervenir al menos100 parques nuevos con módulos de última generación.	100%	**Cumplido**
Rendición de cuentas IDRD vigencia 2017: construir la primera pista de BMX con medidas reglamentarias.	100%	**Cumplido**

La información registrada en la tabla anterior, así como el *indicador de avance, los puntos de control, la vigencia del compromiso, y los detalles del compromiso*, pueden ser consultados en el siguiente link:

https://colibri.veeduriadistrital.gov.co/compromisos?sector=All&entidad=24&localidad=All&instancia=All&field_nombre_instancia_no_reglam_value=All

6. RIESGOS

Según el mapa de riesgos de gestión publicado en ISOLUCIÓN del proceso ***Gestión de Asuntos Locales,*** no se observó la identificación de riesgos asociados a temas referentes con ***participación ciudadana***. Si bien la Oficina de Asuntos Locales -OAL- actúa como líder de la Estrategia de Participación Ciudadana del Instituto, esta no cuenta con ningún riesgo relacionado directamente con el tema evaluado.

Ahora bien, resultado del seguimiento realizado se observó un posible riesgo asociado al *Procedimiento para elaboración y seguimiento a Estrategia de Participación Ciudadana - V3* de noviembre de 2021, el cual tiene como objetivo: "*Establecer las actividades para gestionar la elaboración de la Estrategia de Participación Ciudadana, su implementación, seguimiento y evaluación de resultados con el fin de promover espacios o instancias de participación ciudadana al interior de la entidad en cumplimiento a la normatividad vigente";* la OCI considera importante analizar e incluir el mismo en la matriz de riesgo de gestión, teniendo en cuenta lo establecido en la ***actividad 14*** del procedimiento en mención: *"(…) Se debe conservar las evidencias de toda la gestión en archivos magnéticos y físicos de forma organizada (…)".*

Lo anterior, toda vez que en algunos de los soportes allegados por el proceso para la validación del cumplimiento de las estrategias de participación ciudadana, no se observó que los mismos cumplieran con los criterios de coherencia y articulación respecto a las actividades establecidas, lo que puede ocasionar perdida de la información y falla en la veracidad de esta, y por ende un incumplimiento en las actividades determinadas, al no conservar las evidencias de toda la gestión en archivos magnéticos y físicos de forma organizada.

Al realizar la respectiva validación de la situación descrita anteriormente con la información registrada en la ***Matriz "Seguimiento al Proceso de Participación Ciudadana y Control Social - Decreto 371 de 2010";*** se evidenciaron diferencias entre lo reportado por la OAL y lo registrado en la Matriz por la *Subdirección Técnica de Construcciones*, para lo cual y con el fin de constatar la información, se llevó a cabo reunión presencial en la OCI el 19 de octubre de 2023, en la cual los profesionales de la STC manifestaron (dejando constancia de ello mediante correo electrónico) lo siguiente:

"(…) 1. Según lo reportado en el corte del segundo semestre del 2022 al primer semestre de 2023 se aclara que de acuerdo con los alcances contractuales de la implementación de la estrategia de participación ciudadana supervisada por la Subdirección Técnica de construcciones, los porcentajes e

indicadores presentados en la reunión no corresponden a los reportados por la Subdirección Técnica de Construcciones de lo cual se adjunta evidencia (Matriz, Memorando de respuesta).

2. Las evidencias de cada uno de los ítem presentados por usted en la reunión, tampoco corresponden a los enviados a la Oficina de Asuntos locales indicados en el memorando, toda vez que la información se encuentra consolidada por proyecto en el siguiente enlace contenido en el memorando: https://drive.google.com/drive/folders/18WXX5d_HXc04oLw-dWmTVaZBpohrQJsl?usp=share_link.

3. Nos permitimos reiterar por este medio que la matriz presentada por ustedes, así como los indicadores y porcentajes de avance de cada una de las actividades revisadas no corresponden a lo presentado a la oficina de asuntos locales, no las conocíamos y no están dentro del alcance de nuestra estrategia de participación ciudadana teniendo en cuenta que los porcentajes de avance dependen del avance físico de las obras y técnico de los contratos de estudios y diseños. Por lo anterior los porcentajes siempre serán presentados en un 0% para aquellas actividades que de acuerdo al avance no aplican y/o 100% con el número y soporte de verificación de las reuniones y/o talleres ejecutados por proyecto."

7. CONCLUSIONES

- En la ejecución del plan de participación y reuniones de rendición de cuentas, se encuentra que la entidad tiene observancia de los criterios establecidos del **Decreto Distrital 371 de 2010** en su Artículo 4°, considerando las observaciones incluidas en el cuerpo del informe.
- De las actividades contempladas en las estrategias de participación ciudadana en la muestra seleccionada se encontró que: para la vigencia 2022, la Oficina de asuntos locales no dio cumplimiento a la estrategia: *"Elaborar un glosario de participación ciudadana en el que contenga términos, acciones que se definen como participación ciudadana y que sirva de modelo para acciones institucionales en los territorios"; y* para el primer semestre de la vigencia 2023, la STRD presentó un atraso para la estrategia *"Brindar espacios de integración social y el uso productivo del tiempo para para que los usuarios que practican deportes en natación y otras modalidades de manera divertida y recreativa, den a conocer sus necesidades, intereses, expectativas y fortalezas".*
- Se identificó una debilidad frente a la remisión y estructura (identificación y organización) de las evidencias que soportan el cumplimiento de las actividades de las estrategias de participación. Por lo anterior, es importante definir un repositorio organizado para la documentación, clasificado periódicamente de acuerdo con el seguimiento de segunda línea de defensa, teniendo en cuenta tanto los artículos y numerales establecidos en el **Decreto Distrital 371 de 2010,** como las estrategias de participación definidas por el Instituto, con el fin de contar con la trazabilidad de la gestión realizada y mantener la información a disposición de todos los grupos de interés y Entes de Control.

8. RECOMENDACIONES

- Generar espacios de capacitación y sensibilización al interior de la entidad, de manera transversal sobre temáticas de participación ciudadana y control social, entre ellas documentación del proceso, conceptos e incidencia. De tal manera lograr que los grupos de interés y partes interesadas permanezcan actualizados con el fin de tener claramente identificados los actores en temáticas de participación ciudadana.
- Asegurar el registro de todos los compromisos adquiridos con la ciudadanía en la plataforma Colibrí de la Veeduría Distrital con el fin de tener un seguimiento estricto de los compromisos y de esta forma contribuir al mejoramiento continuo de la entidad.
- La OAL como responsable de la Participación Ciudadana debe promover el uso y apropiación de los documentos (procedimiento, estrategia, planes) de participación y el conocimiento de esta documentación por parte de las dependencias misionales del IDRD.

NOTA: Las observaciones y recomendaciones presentadas por la Oficina de Control Interno en sus informes tienen como fin generar valor para el Instituto Distrital de Recreación y Deporte, contribuyendo al logro efectivo de los objetivos misionales a través de la mejora continua de los procesos, por esta razón, se espera sean consideradas por los responsables, a quienes se invita al análisis respectivo a que haya lugar, gestionarlas de manera adecuada, oportuna y preventiva, ante la posible materialización de riesgos y/o pronunciamientos de los diferentes organismos externos de control. Adicionalmente, es de gran importancia comprender que dada la magnitud de la información, lo evaluado, observado, recomendado y demás aspectos señalados en los informes por esta Oficina, tiene fundamento en verificaciones y revisiones realizadas sobre muestras seleccionadas con técnicas de auditoría, es decir, no es posible cubrir el cien por ciento del universo, por lo cual los responsables de los procesos y la Alta dirección deben tener presente el autocontrol y considerar la existencia de riesgos dentro de la información no seleccionada, para lo cual es factible pensar en extrapolar los efectos, controles y correctivos sugeridos para la muestra sobre el total del universo.

Cordialmente,

Original firmado.

MARY LUZ MUÑOZ DURÁN
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Andrés Orlando Torres Eusse, Gina Eneida Gómez Rivera – Contratistas OCI